Respetada
Dra. Viviana Eugenia Agredo
Procuradora 60 judicial I Administrativo
E.S.D.

Referencia: Subsanación de la solicitud de conciliacion.
Convocantes: Farid Guampe Tombe y otros.
Convocados: Distrito de Santiago de Cali y otros.
Radicado: IUS E 2024-588999

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle), abogado titulado y en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 237908 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de las partes demandantes en el proceso de la referencia, de acuerdo a lo dispuesto por el despacho mediante auto del 07 de octubre estando dentro del término legal para hacerlo presento subsanación de la solicitud en la siguiente forma:

Oportunidad procesal.

El auto inadmisorio de la demanda se notificó el 07 de octubre de 2024. Los 05 días para presentar la subsanación finalizan el 14 de octubre de 2024.

PRIMERO: Respecto de la primera causal de inadmisión me permito subsanar aportando las pruebas y los anexos de la solicitud las cuales se adjuntaron mediante la página de radicación dispuesta para los tramites de conciliación extrajudicial.

Respecto de las pruebas es permitente indicar que el capitulo de pruebas quedará de la siguiente manera:

5). PRUEBAS.

- *Copia de documento de identidad de Farid Guampe Tombe (Lesionado) Ceneida Tombe Sánchez (Madre), Jonathan Andres Guampe Tombe, Jair Guampe (Padre).*
- *Copia Registro Civil de nacimiento de Farid Guampe Tombe y Jonathan Andres Guampe Tombe.*
- *Copia de Certificado de Existencia Y representación de Aseguradora Solidaria De Colombia S.A.*
- *Informe Policial de Accidente de Tránsito.*
- *Copia de Historia*

SEGUNDO: Frente a la causal Segunda de inadmisión me permito subsanar, en primer lugar, aportando la constancia del traslado de la solicitud de conciliación y del presente memorial a los convocados, y en segunda instancia, modificando el acápite de "Identificación de las partes" el cual quedará de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

- ***FARID GUAMPE TOMBE*** *(lesionado) identificado con cédula Numero 1.144.057.708 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de Notificaciones: Carrera 36 No. 34B - 02 en la ciudad de Cali. Correo Electrónico: f.ar.id15@hotmail.com*

- ***CENEIDA TOMBE SANCHEZ*** *(Madre) identificada con cédula Numero*

31.875.644 de Cali (Valle) obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de Notificaciones: Carrera 36 No. 34B - 02 en la ciudad de Cali. Correo Electrónico: Ceneida.tombe@hotmail.com

- ***JONATHAN ANDRES GUAMPE TORRES** (Hermano) identificado con cédula Numero 1.107.064.368 de Cali (Valle), obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de Notificaciones: Carrera 36 No. 34B - 02 en la ciudad de Cali. Correo Electrónico: jonathan.guampre@hotmail.com*

- ***JAIR GUAMPE** (Padre) identificado con cédula Numero 6.316.338 obrando en nombre propio. Domiciliado en la ciudad de Cali. Dirección de Notificaciones: Carrera 36 No. 34B – 02 en la ciudad de Cali. Correo Electrónico: jair.guampe@hotmail.com*

CONVOCADOS:

1. ***DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI** representado legalmente por Alejandro Eder Garcés o quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte #10 - 70. Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia. Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@cali.gov.co*

2. ***ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A**. identificada con NIT No. 860.524.654-6 representada legalmente por Ana Deisy Calvo Niño o por quien haga sus veces. Dirección de Notificaciones Judiciales: Cl 100 No. 9 A -45 P 12 en la Ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico de Notificaciones Judiciales: notificaciones@solidaria.com.co. El apoderado y los demandantes manifiestan bajo la gravedad de juramento que la información suministrada la obtuvimos del certificado de existencia y representación legal del demandado expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C.*

Anexo

1. Solicitud de conciliación
2. Poderes
3. Documentos relacionados como pruebas.
4. Constancia de notificación a los convocados

Atentamente,

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO.
C.C: No. 1.143.836.087 de Cali (Valle).
T.P: No. 237908 del C.S. de la J.